

EDICTO

Nº Edicto: 12024

Carátula: FERREYRA, PABLO SEBASTIAN Y OTROS C/ DISTRIBUIDORA DEL GOLFO S.A. Y OTROS S-RECLAMO S/ INCIDENTE (L) (EXPEDIENTE DIGITAL)

Número de Expediente: Recep.:VI-09828-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 22/12/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 29/12/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6147

Texto del edicto:

"FERREYRA, PABLO SEBASTIAN Y OTROS C/ DISTRIBUIDORA DEL GOLFO S.A. Y OTROS S-RECLAMO S/ INCIDENTE (L)" - Expte. N°: VI-09828-L-0000.-

Dr. Gustavo GUERRA LAVAYEN, Presidente de la Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Viedma (R.N.), OTIL que coordina la Sra. Claudia PEZZALI, en autos: "FERREYRA, Pablo Sebastián y Otros c/ DISTRIBUIDORA DEL GOLFO s.a. y Otros s/ RECLAMO s/ INCIDENTE - Expte. N° VI - 09828 - L - 0000", hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y a través de la Pagina Web del Poder Judicial de Río Negro, que ha sido designado el Martillero Público Febo Darío CAPPONI (N° 01 - F° I - L° I), C.U.I.T. N° 20 - 20750466 - 2, con domicilio en calle Btme. Mitre 588 de la Ciudad de Viedma (R.N.) y en la dirección electrónica febocapponi@gmail.com, para que proceda a la Pública Subasta del inmueble ubicado en el Balneario Las Grutas, dependiente de la Municipalidad de San Antonio Oeste (Río Negro), identificado como NOMENCLATURA CATASTRAL: 17 - 1 - N - 815 - 06 (Matrícula 17 - 3570), con la Base de \$ 2.278.682,61 y de acuerdo a las siguientes Condiciones de venta: el comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de venta al momento de la subasta y, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma; deberá abonar además en el acto del remate el Sellado de Ley (A.R.T.) y el 3% mas I.V.A. de honorarios del Martillero, sobre el precio de venta. De conformidad con lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C., si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75%) y, si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50%). Características del inmueble: ubicado sobre calle San Antonio N° 540, entre calles Sierra Colorada y Ramos Mexía, del Balneario Las Grutas (R.N.), con disponibilidad de las redes de alumbrado público y servicio domiciliario, agua, cloacas, gas y calle enripiada; Parcela rectangular de 10,00 m. de frente y contrafrente por 25,00 m. de profundidad según Catastro Parcelario, Superficie: 250 m2.; cerramiento perimetral de paredones de ladrillos con portón doble hoja de madera color verde de acceso a la calle; retirada de línea municipal en medio gran variedad de plantas, hacia el vértice S. de la Parcela construcción estándar de Quincho con

fogón de aprox. 8 m. x 4 m. (32 m2. Cubiertos aprox.), mamposterías con revoques exteriores e interiores terminados con pintura látex, techo cubierta de chapa galvanizada caída lateral sobre estructura de madera con tirantes y machimbre a la vista; abertura puerta de acceso lateral marco y estructura doble hoja de madera con vidrios repartidos y ventana con rejas; solado exterior con baldosa color rojo junta ancha; interior piso cerámico e instalaciones embutidas de electricidad, gas para 1 calefactor y cocina e instalación de agua para mesada con pileta acero inoxidable con tanque reserva de agua elevado de aprox. 600 L. sobre estructura metálica; churrasquera con leñero inferior; No cuenta con Baño; construcción en buen estado. Se observa que dicha construcción invade en aprox. 0,25 m. la Parcela 15 de su misma Manzana hacia el lindero SSE., sujeto a mensura. Según constatación realizada el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Sequeira Walter Abel en su calidad de propietario. VENTA SUJETA A APROBACION JUDICIAL.- Se deja constancia que conforme lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 1.504 la parte actora goza del beneficio de pobreza.- Conforme lo dispuesto en el art. 572 del C.P.C. y C. se hace saber que el comprador de los bienes adquiridos en subasta, deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones desde el momento que quede firme el auto de aprobación de la misma. Deudas del Inmueble: Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro al 12/05/2.022: No posee deuda.- Municipalidad de San Antonio Oeste al 17/05/2.022: No posee deuda alguna a la fecha, con pago anual por adelantado de Tasas Retributivas de fecha 19/01/2.022. Dirección de Obras Particulares: No registra planos de obra en sistema informático ni en archivo de esa Dirección.- Aguas Rionegrinas s.a. al 29/07/2.022: Periodos 1 /2.019 y 4 /2.022: \$. 1.100,53.- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado conforme el Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo establecido en el Art.133 del Código citado. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA: jueves 9 de marzo de 2.023 a las 11:00 Hs., a realizarse sobre el inmueble embargado sito en calle San Antonio Nº 540 del Balneario Las Grutas (San Antonio Oeste, Río Negro). Para informes y visitas contactarse con el Martillero de 9:00 hs. a 13 hs. en calle Btme. Mitre Nº 588 de Viedma (R.N.) o al T.E. (02920) 425043, Wathsapp 2920-612066, E-mail: febo capponi@gmail.com.-

Viedma (R.N.), 22 de diciembre de 2.022.-

Número Edicto Puma: 5-2022-001081